

## Convocatoria Programa MOVES Singulares II 2021

El programa MOVES Singulares II, dotado con **100 millones de euros**, se dirige a la selección y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para proyectos singulares relativos a desarrollos experimentales e innovadores relacionados con el vehículo eléctrico y de pila de combustible en todo el territorio nacional, contribuyendo así a alcanzar los hitos fijados en la Componente 1, Inversión 2 del PRTR.

El **plazo de presentación** de solicitudes **finalizará el 25 de noviembre de 2021**.

Se puede acceder a la nota de prensa de la convocatoria a través del siguiente enlace: [https://www.miteco.gob.es/es/prensa/24092021npmovessingularesii\\_tcm30-531025.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/prensa/24092021npmovessingularesii_tcm30-531025.pdf)

### Objetivo:

Incentivar proyectos innovadores para promover el salto hacia el vehículo eléctrico y de pila de combustible. De esta manera, se promoverán proyectos de desarrollo tecnológico y experiencias innovadoras en movilidad eléctrica que sirvan para promover el salto tecnológico hacia el vehículo eléctrico y de pila de combustible, fomentando el desarrollo de proyectos por parte de empresas españolas, a fin de alcanzar la madurez tecnológica que facilite su comercialización.

El MOVES Proyectos Singulares II es una de las medidas facilitadoras integradas en el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica que permitirá el desarrollo de un ecosistema para la fabricación del Vehículo Eléctrico y Conectado, PERTE VEC, permitiendo impulsar la innovación y los nuevos modelos de negocio en movilidad eléctrica.

### Características de la convocatoria:

- ▲ Dotación presupuestaria: 100 M €.
- ▲ Se considerarán proyectos con una **inversión mínima de 100.000 euros**.
- ▲ Plazo máximo de ejecución: 18 meses desde la notificación de la concesión

### Beneficiarios:

- ▲ Todo tipo de empresa, con independencia de su tamaño, universidades y centros de investigación y desarrollo, así como entidades del sector público institucional.

### Intensidad y tipo de ayuda:

- ▲ La intensidad de la ayuda para los proyectos singulares innovadores será del 40% de los costes subvencionables (IVA o IGIC no incluido). Se podrá incrementar en 10 puntos porcentuales para medianas empresas y en 20 puntos porcentuales en el caso de micro y pequeñas empresas.
- ▲ Las ayudas serán gestionadas por el Instituto para el Ahorro y la Diversificación de la Energía (IDAE), dependiente del Ministerio de Industria.
- ▲ Se deberán cumplir con el **principio DNSH** establecido por la Comisión Europea de No Causar Daño Significativo al Medio Ambiente –Do No Significant Harm en inglés– establecido por la Comisión Europea.

### Más información:

- ▲ Portal web IDAE: <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/programa-moves-proyectos-singulares-ii>
- ▲ Vídeo explicativo: <https://www.youtube.com/watch?v=Pfkz1OMShVQ>
- ▲ Consultas: formulario de contacto <https://www.idae.es/contacto>, correo electrónico [ciudadano@idae.es](mailto:ciudadano@idae.es), WhatsApp (913 789 894), o teléfono (913 146 673).